

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá. D.C 8 de julio de 2026
Objeto del Contrato:	Servicio de transporte terrestre automotor especial para el personal militar y civil que labora en el comando aéreo de transporte militar y sus dependencias anexas.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

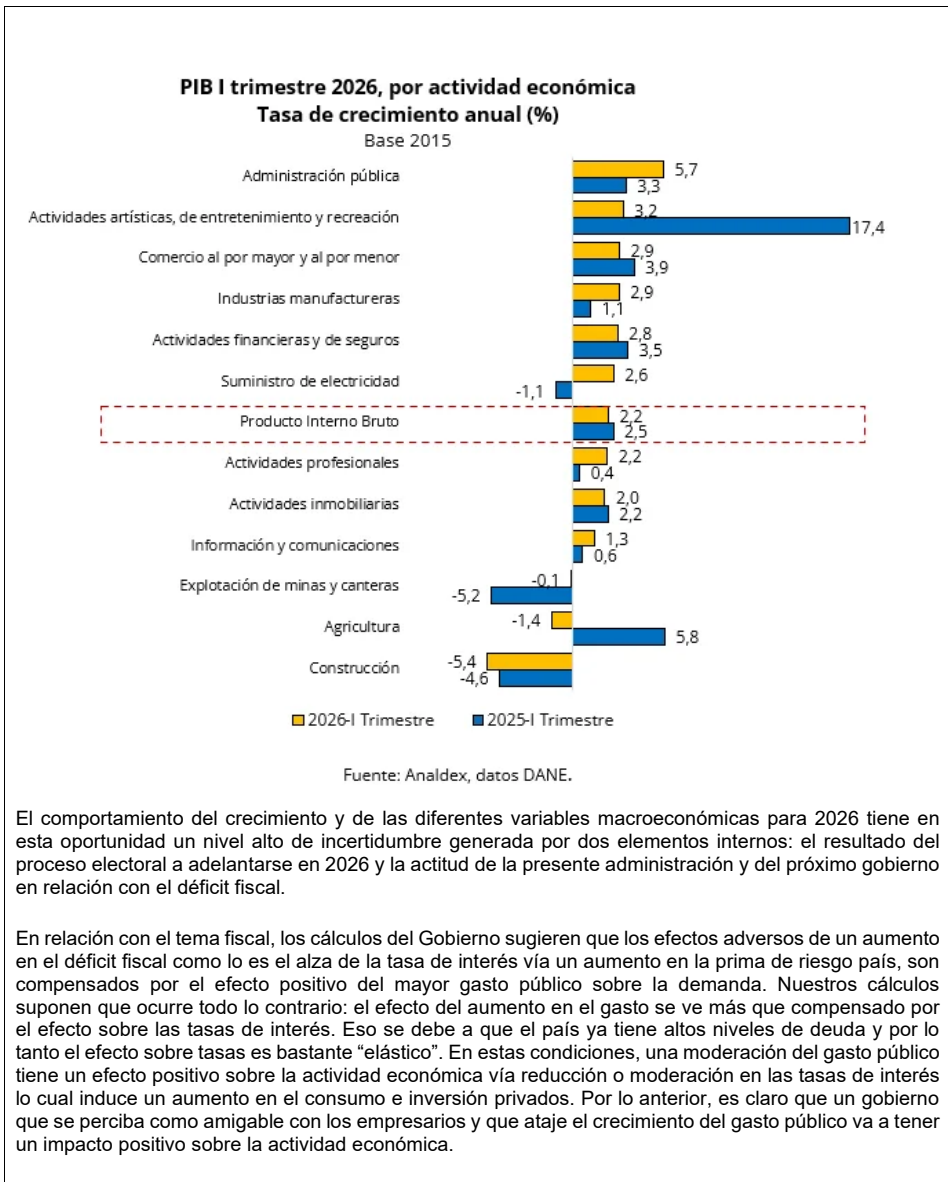
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en trimestres*
Primer trimestre 2026**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025-1	2025-1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,4	0,6
Explotación de minas y canchales	0,0	0,0
Industrias extractivas	0,0	0,0
Industria de transformación que, vapor y aire acondicionado*	0,0	0,0
Construcción	0,0	0,0
Comercio al por mayor y al por menor*	0,0	0,0
Restauración y recreación	0,0	0,0
Actividades financieras y de seguros	0,0	0,0
Actividades inmobiliarias	0,0	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas*	0,0	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud*	0,0	0,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras	0,0	0,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	0,0	0,0
Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0,0	0,0
Valor agregado bruto	0,0	0,0
Producto Interno Bruto	0,0	0,0

Fuente: CNPQ. PBI-T

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Para 2026, el crecimiento del consumo de los hogares sería ligeramente superior al observado en 2025, con bases de comparación menos distorsionadas (variaciones mucho más cercanas a la media de largo plazo) que las que se tienen para este año. Es previsible que la inflación continuaría su retorno hacia el rango meta y tendríamos nuevas disminuciones en la TPM.

El crecimiento del consumo privado el próximo año se encuentra, en todo caso, acotado por un agotamiento de los factores que generaron estímulo del lado del crédito, como se mencionó anteriormente, pero también por la estructura propia del mercado laboral colombiano, donde resulta difícil pensar en nuevas mejoras significativas a pesar de un crecimiento económico levemente superior. Teniendo en cuenta lo anterior estimamos un crecimiento en el gasto de los hogares de 2.8% en 2026. A pesar de la aceleración que viene presentando la economía colombiana en 2024 y 2025, es ineludible el efecto de los aumentos desmedidos en el gasto público sobre el producto, una suerte de crowding out, cuyo impacto en el consumo se transmite mediante las tasas de interés de mediano y largo plazo, mayores frente a las que se tendrían en un escenario de prudencia fiscal, lo que redundará en un desempeño por debajo de su promedio pre-pandemia.

Ramas del sector terciario

Variación real anual del valor agregado (%)

	2025-T2	2025-T3	2025-T4
Suministro de electricidad, gas, vapor, aire y agua	0.9	2.1	2.9
Comercio, transp., alojamiento y serv. de comida	5.8	5.7	3.4
Información y comunicaciones	2.9	1.9	-1.2
Actividades financieras y de seguros	2.8	4.4	0.7
Actividades inmobiliarias	2.0	2.1	1.9
Act. profesionales, científicas y técnicas	1.6	1.2	1.5
Admón púb., seguridad, salud y educación	1.7	7.9	4.8
Act. artísticas, de entretenimiento y servicios	7.7	5.2	11.5

Fuente: DANE.

Por otro lado, la rama de comercio, transporte, almacenamiento, reparación de vehículos, alojamiento y servicios de comida —la de mayor participación en el valor agregado de la economía colombiana— creció 3,4 % anual en el último trimestre de 2025. Si bien este fue el período de menor crecimiento del año, el resultado es positivo, teniendo en cuenta la base de comparación significativamente más alta frente al mismo trimestre del año anterior.

Por subramas, en este último trimestre se destacó el crecimiento del valor agregado del comercio al por mayor y al por menor (7,3 %), así como el de las actividades de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3,9 %). En contraste, el transporte acuático registró una fuerte contracción de 32,3 % frente al mismo período de 2024, mientras que las actividades de alojamiento y servicios de comidas se mantuvieron prácticamente estables (0,1 %).

Finalmente, el conjunto de actividades terciarias alcanzó un crecimiento de 3,4 % en el último trimestre del año, lo que llevó a una expansión de 3,7 % en el total de 2025. En términos secuenciales, la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario registró una variación de 0,6 % frente al trimestre inmediatamente anterior.

1.2 REGULATORIO:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las adquisiciones de los servicios descritos en el Anexo Técnico son de carácter lícito, se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, así como por la normativa contractual vigente, y contribuyen a la aplicación del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

La FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE TRANSPORTE tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios en la presente vigencia. Igualmente, está en capacidad de contraer derecho y obligaciones y hacerlos exigibles a los posibles.

La adquisición de estos bienes/servicios se desarrolla bajo condiciones normales de comercio y cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos establecidos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil. Dichas adquisiciones cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal y se enmarcan dentro del rubro correspondiente.

En este sentido, se establece que los bienes/servicios a contratar son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado y cumplen con especificaciones técnicas que garantizan la existencia de pluralidad de oferentes. En consecuencia, la presente contratación podrá ser ejecutada por personas naturales inscritas en el registro mercantil, que acrediten idoneidad para desarrollar el objeto contractual, o por personas jurídicas, sin que se requiera el Registro Único de Proponentes, en virtud de la excepción establecida por la ley según la cuantía del proceso.

Finalmente, el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, el Código de Comercio, el Código Civil, la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y el Estatuto Tributario.

En el ámbito regulatorio las empresas interesadas en la adjudicación del presente proceso deben cumplir con lo establecido en:

1. Constitución Política.
2. Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública"*.
3. Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.
4. Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública"*.
5. Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.
6. Ley 1564 de 2012 *"Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"*.
7. Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*.
8. Ley 2160 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007"*.
9. Decreto 4170 de 2011 *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura"*.
10. Decreto Ley 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*.
11. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*.
12. Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

13. Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
14. Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras."
15. Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
16. Decreto 0142 de 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
17. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
19. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Para el presente proceso se deberá dar cumplimiento a los Manuales y Guías emitidas por Colombia Compra Eficiente vigentes en lo referente a los Estudios del Sector, Codificación de Bienes y servicios, identificación y cobertura del riesgo, Requisitos Habilitantes; y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

El anterior listado se presenta como referencia para el proponente. Al participar en el proceso de selección, el proponente declara conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento.

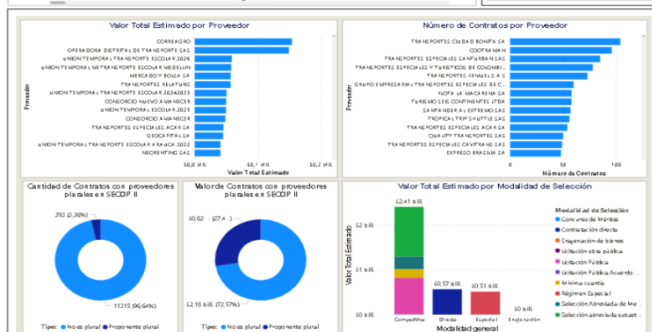
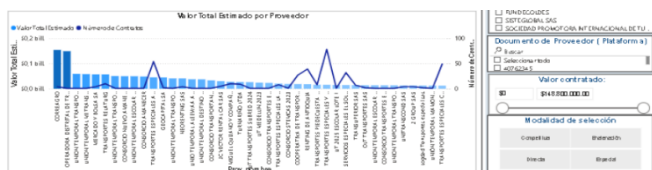
Así mismo, en caso de que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la normatividad cambie, se deberá dar cumplimiento a la vigente en todo momento, teniendo en cuenta siempre, los principios generales del Derecho y las disposiciones normativas que regulan la materia.

1.3 TÉCNICO:

De acuerdo con el anexo técnico y las demás condiciones establecidas en el proceso contractual, el servicio de transporte se desarrollará durante la ejecución del contrato con base en las disposiciones del servicio de transporte especial de pasajeros, cumpliendo con lo estipulado por el Ministerio de Transporte y demás normativas vigentes.

El contratista deberá garantizar que los vehículos asignados cuenten con las características técnicas exigidas, incluyendo capacidad mínima para 40 pasajeros, condiciones de seguridad, documentación al día, y el cumplimiento estricto de los horarios y rutas definidas por la Unidad Ejecutora. Así mismo, el personal conductor deberá cumplir con los requisitos de experiencia establecidos y portar la debida acreditación para la operación del servicio.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



Comportamiento contratación por bienes y servicios de INEPEC

Año	2023	2024	2025
Categoría de Bienes y Servicios - familia	Contratos	Contratos	Contratos
7811 - Transporte de pasajeros	4987 \$1.147.319.705.777 32,31%	4824 \$1.849.903.167.431 30,12%	4710 \$1.209.662.869.007 36,31%
Total	4987 \$1.147.319.705.777 32,31%	4824 \$1.849.903.167.431 30,12%	4710 \$1.209.662.869.007 36,31%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SEICOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Modelos de Negocio Estratégico (EMME)
Información: emme@colombiacompra.gov.co

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

Transturismo S.A.S
RutransCol S.A.S (PRECIO HISTÓRICO)

De las cotizaciones allegadas por las empresas Vinaltur S.A.S, Transturismo S.A.S y Rutrans COL S.A.S, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
ruta puerta 6 - CATAM	\$720.000	\$207.134	-	\$463.563
ruta CATAM – PUERTA 6	\$720.000	\$207.134	-	\$463.563
Valor Total Estimado				\$927.126

Fuente 1: Vinaltur S.A.S

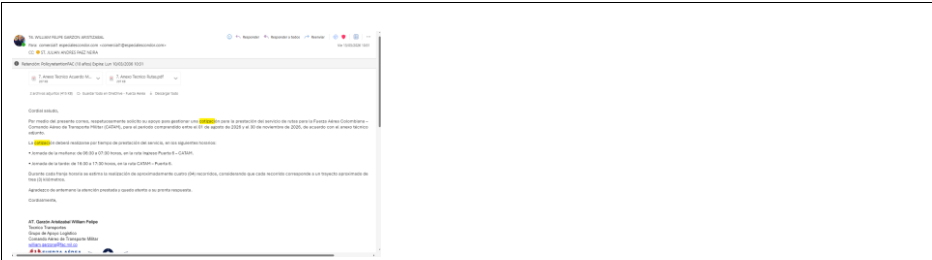


Fuente 2: Transturismo S.A.S



Fuente 3: RutransCol S.A.S

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

El contexto económico nacional presenta un comportamiento favorable, con un crecimiento del PIB de 2,2% en el primer trimestre de 2026, impulsado principalmente por sectores como administración pública, comercio y transporte, lo cual evidencia un entorno adecuado para la contratación del servicio.

El servicio objeto del proceso corresponde al transporte terrestre especial de pasajeros, el cual debe prestarse conforme a la normatividad vigente, garantizando vehículos con condiciones técnicas y de seguridad adecuadas, así como personal idóneo.

En cuanto a la oferta, se evidencia la existencia de múltiples empresas en el mercado con capacidad para prestar el servicio, lo que asegura pluralidad de oferentes. El análisis de cotizaciones permitió establecer un valor promedio por recorrido de \$278.286, evidenciando condiciones competitivas.

Respecto a la demanda, el servicio ha sido contratado de manera recurrente por entidades públicas mediante diferentes modalidades, lo cual demuestra su necesidad permanente y viabilidad.

Finalmente, el valor estimado del contrato asciende a \$69.543.150 para la vigencia 2026, determinado con base en precios de mercado y orientado a la selección de la oferta más favorable económicamente, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

En conclusión, el sector presenta condiciones económicas, técnicas y de mercado favorables para la contratación del servicio, con suficiente oferta y respaldo en la experiencia institucional.

Comentado [TSOT1]: El análisis se debe realizar, de acuerdo al último trimestre

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

En los últimos tres años, el servicio se ha adquirido mediante el Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros a través de Colombia Compra Eficiente. No obstante, en el año 2025 el servicio fue contratado mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa. Actualmente, la contratación nuevamente se realiza a través del Acuerdo Marco de Precios.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Las entidades estatales y algunas empresas privadas obtienen este servicio o bien mediante contratación pública, por medio de plataformas web donde se puede comprobar que entidades están iniciando procesos de contratación, por mínima cuantía, contratación directa o la modalidad que sea la más apropiada para el proceso que se piensa realizar, a continuación, podemos observar un ejemplo de estas:

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	SENA REGIONAL GUAJIRA MC-GJR-CAA-001-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA 114669	EIS CUCUTA SA ESP OJ- INVPRI-003-2023
Plazo en días	57	90	270
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Orden de Compra	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto del contrato	CONTRATAR EL TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE DE PASAJEROS, DE ACUERDO A LAS RUTAS PROGRAMADAS, PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA A LA FORMACIÓN DE LOS APRENDICES DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DE LA REGIONAL GUAJIRA	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA SALIDA RECREATIVA Y DE BIENESTAR PARA LOS ADULTOS MAYORES DE DICHO PROGRAMA Y QUE ASISTEN AL CENTRO DÍA UBICADO EN LA VEREDA LOS MANZANOS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUYENDO VEHICULO, CONDUCTOR, MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE PARA LA EIS CUCUTA SA E.S. P.
Contratista	TRANSCAR LTDA	UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	TRAVESIAS TOURS SAS
Cantidad Adquirida	N/A	N/A	N/A
Unidad de medida	N/A	N/A	N/A
Valor unitario (indicar si es incluido IVA o no)	N/A	N/A	N/A
Valor total sin IVA	\$129.675.000	\$40.800.367,52	\$241.500.000
Lugar de entrega	Riohacha La Guajira	Facatativá	Cúcuta
Presentó incumplimiento	N/A	N/A	N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

5. CONCLUSIONES

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de \$69.543.150,00 incluidos impuestos.

De acuerdo con el presupuesto asignado y con base al valor de los recorridos, el oferente que oferte el menor precio de los recorridos con el ánimo de optimizar los recursos, se informará las rutas y días a operar conforme a la demanda del personal que labora en el Comando Aéreo de Transporte Militar y Dependencias Anexas.

Dicho valor incluye la totalidad de los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, el impuesto a las ventas y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Teniendo en cuenta que el estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Así mismo es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrío de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia.

FIRMAS:

 T4. Garzón Aristizábal William Felipe Comité Estructurador Técnico	 TE. Abella Perdomo Laura Sofia Comité Estructurador Económico
 MY. Pila Del Rocío Barriga Rodríguez Comité Estructurador Jurídico	